

Reglamento de Requisitos y Condiciones Nueva Serie Honor Magic8 poder que captura

DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con la Promoción “Nueva Serie HONOR Magic8 poder que captura”, en adelante denominada la “Promoción” son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante ICE.

Artículo 2: El presente Reglamento de Requisitos y Condiciones de la Promoción “Nueva Serie HONOR Magic8 poder que captura”, en adelante denominado “Reglamento”, establece las reglas para participar en la Promoción que realiza el proveedor “Honor”, en los puntos de venta seleccionados del ICE, entre los clientes nuevos y actuales que adquieran los nuevos modelos HONOR Magic8 asociado a los planes kölbi postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o de contado.

Artículo 3: La vigencia de la promoción de lanzamiento es por tiempo limitado, iniciando el 12 de febrero y finalizando el 15 de mayo, 2026, o hasta agotar existencias.

Artículo 4: Para efectos del presente Reglamento, los clientes aceptan y entienden, que los beneficios de esta Promoción serán adjudicados, únicamente, a los “titulares de los servicios” a través de los cuales se participa de esta mecánica y que por ende su nombre y número de identificación se encuentran registrados, al día y asociados a dichos servicios en los sistemas corporativos del ICE.

DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Artículo 5: Participan de la presente promoción:

5.1. Clientes físicos (mayores de edad) y clientes jurídicos que cumplan con los requisitos para la compra de la nueva serie HONOR Magic8, asociados a planes kölbi postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o de contado, según la mecánica descrita en el Artículo 6. Lo anterior según disponibilidad de inventario, hasta agotar existencias.



DE LA MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Artículo 6: A continuación, se describe la mecánica de participación asociada al lanzamiento de la nueva serie **HONOR Magic8**:

6.1. Mecánica regalías:

Los clientes que cumpliendo con los requisitos concreten la compra de alguno de los modelos **HONOR Magic8** asociado a planes postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o compra de contado durante el periodo establecido en el artículo 3 del presente reglamento, podrán optar, de acuerdo con el modelo adquirido, por una de las regalías que se indican en la siguiente tabla:

Honor	Regalías por modelo
Magic8 Lite 256GB	HONOR CuBuds*
Magic8 Pro 5G 512GB	HONOR Pad X7

Artículo 7. A continuación se detallan la distribución de los teléfonos y regalías por punto de venta de estos modelos durante el periodo de la promoción.



Provincia	Puntos de venta	Magic 8 Pro 512GB + Pad X7	Magic 8 Lite 256GB + CuBuds
Heredia	Tienda kölbi Oxigeno	8	20
	Tienda kölbi Paseo de Las Flores	10	20
	Tienda kölbi San Francisco	4	20
	Tienda kölbi Santo Domingo	4	20
	Agencia Heredia	4	30
	Agencia Puerto Viejo de Sarapiquí		8
	Agencia Rio Frío		4
	Agencia San Antonio de Belén	4	16
Cartago	Tienda kölbi Cartago	4	60
	Tienda kölbi Paseo Metrópoli	12	40
	Tienda kölbi Terramall	10	40
	Agencia del Este Cartago	4	20
	Agencia Juan Vinas		4
	Agencia Pejibaye		4
	Agencia Tres Ríos	2	14
	Agencia Turrialba	4	20
Puntarenas	Agencia Buenos Aires		6
	Agencia Ciudad Neily	4	10
	Agencia Cóbano	2	8
	Agencia Dominical		4
	Agencia El Roble	4	20
	Agencia Esparza	2	16
	Agencia Golfito		10
	Agencia Jacó	2	8
	Agencia Jicaral		4
	Agencia Miramar		8
	Agencia Palmar Norte		8
	Agencia Paquera	2	4
	Agencia Parrita		8
	Agencia Paso Canoas		6
	Agencia Puerto Jiménez		10
	Agencia Puntarenas	2	14
	Agencia Quepos	4	12
	Agencia Rio Claro		8
	Agencia San Vito de Coto Brus	4	12
	Agencia Santa Elena		6
Agencia Uvita de Osa	4	4	
Kiosco kölbi Buenos Aires		10	
Guanacaste	Tienda kölbi Avenida 25 de Julio	6	30
	Tienda kölbi Huacas	4	10
	Agencia Bagaces		8
	Agencia Cañas	2	12
	Agencia Coyote (San Francis.)		4
	Agencia La Cruz		4
	Agencia Nandayure		4
	Agencia Filadelfia		6
	Agencia Las Juntas de Abangares		10
	Agencia Liberia	2	10
	Agencia Nicoya	6	20
	Agencia Nosara		4
	Agencia Samara		4
	Agencia Santa Cruz	4	30
Agencia Tilarán		6	

Provincia	Puntos de venta	Magic 8 Pro 512GB + Pad X7	Magic 8 Lite 256GB + CuBuds
San José	Tienda kölbi Multicentro	15	60
	Tienda kölbi Multiplaza del Este	8	30
	Tienda kölbi Multiplaza Escazú	18	20
	Tienda kölbi Plaza Lincoln	12	40
	Agencia Aserrí		20
	Agencia Calle Tercera (Av. 2da.)	8	70
	Agencia Ciudad Colón		12
	Agencia Desamparados	4	20
	Agencia Las Mercedes de Cajón		4
	Agencia Mall San Pedro	18	50
	Agencia Montegeneral	6	20
	Agencia Pavas	4	20
	Agencia Plaza América	4	30
	Agencia Puriscal		10
	Agencia Sabana Norte/Sur	4	12
	Agencia San Antonio de Coronado	4	40
	Agencia San Isidro del General	4	28
	Agencia San Isidro Norte		8
	Agencia San Jose (Av. 5ta.)	4	30
	Agencia San Marcos de Tarrazú		20
Agencia San Miguel Escazú	2	20	
Agencia Santa Ana	2	20	
Agencia Tibás	2	20	
Alajuela	Tienda kölbi City Mall	10	40
	Tienda kölbi II Ciudad Quesada	4	20
	Tienda kölbi Plaza Real	10	30
	Agencia Aguas Zarcas	2	20
	Agencia Alajuela	4	20
	Agencia Arenal		2
	Agencia Atenas		6
	Agencia Barrio San José		4
	Agencia Ciudad Quesada	4	20
	Agencia Grecia	2	20
	Agencia Guatuso		6
	Agencia La Fortuna	2	6
	Agencia Los Chiles		4
	Agencia Naranjo		10
	Agencia Orotina		10
	Agencia Palmares	4	20
	Agencia San Pedro de Poás		4
	Agencia San Ramón	4	30
	Agencia Sarchí		10
	Agencia Upala		6
Limón	Agencia Bataan		6
	Agencia Bribri		10
	Agencia Cariari		12
	Agencia Guácimo		6
	Agencia Guápiles	2	12
	Agencia Limón	2	8
	Agencia Plaza Quizatlán	6	20
	Agencia Siquirres	2	20
Agencia Tortuguero		4	
Agencia Urbana Limón (Mas X Menos)	2	14	
	TOTAL GENERAL	303	1.702

“La distribución de las regalías puede ser modificada de acuerdo con el comportamiento de la venta en las tiendas seleccionadas, incluyendo o excluyendo nuevas tiendas y redistribuyendo la cantidad asignada originalmente”

DE LAS REGALÍAS

Artículo 8: Los clientes que concreten la compra podrán optar por una regalía de acuerdo con la siguiente información:

Regalía por modelo y cantidades	≈ Magic8 Lite 256GB: CuBuds ≈ Magic8 Pro 5G 512GB: Honor Pad X7	2 000 unidades 303 unidades
Mecánica	Por la compra alguno de los teléfonos HONOR Magic8 asociados a planes postpago k Plus, Dominio k, kit prepago o compra de contado, el cliente podrá optar por una de las regalías indicadas, según el modelo adquirido.	
Vigencia de la promoción	Del 12 de febrero al 15 de mayo, 2026	

- 8.1 Las regalías descritas en el presente reglamento estarán embaladas a los teléfonos y se entregarán al cliente una vez concretada la venta.
- 8.2 Cuentan con una garantía de 90 días naturales por daños de fábrica y la cobertura aplica a partir de la fecha de recibida la misma.
- 8.3 En caso de ser necesario, la garantía se debe reclamar directamente en las Tiendas HONOR de: Multiplaza Escazú y Plaza Lincoln.

RESPONSABILIDADES Y RESTRICCIONES

Artículo 9: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del presente Reglamento, el ICE es el único organizador de la Promoción. En este sentido, no se hace responsable por los daños y perjuicios ocasionados a cualquier persona, en virtud del envío de mensajes de contenido vía SMS y/o llamadas telefónicas provenientes de terceras personas, en los que se haga referencia a la Promoción.

Artículo 10: Todos aquellos clientes físicos (mayores de edad) y jurídicos que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar la mecánica descrita en este Reglamento, se obligan a someterse en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido de este.

Artículo 11: El ICE podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el buen desarrollo de la Promoción, la cual será suspendida en forma inmediata sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar fraudes o cualquier otra



irregularidad que suceda con los servicios de telecomunicaciones asociados a esta promoción, o si presentare una circunstancia de fuerza mayor, caso fortuito o hecho de un tercero que afecte gravemente los intereses del ICE.

Artículo 12: La Promoción está sujeta a las condiciones y limitaciones que se indican en el presente Reglamento, incluyendo las siguientes:

- 12.1 Cualquier situación anormal que se presentara eventualmente con la Promoción y que no estuviera prevista en el presente Reglamento, será resuelta por el ICE, en estricto apego a la legislación costarricense, de acuerdo con las reglas unívocas de la ciencia o de la técnica, o principios elementales de justicia, lógica o conveniencia, así como, los criterios comerciales o estratégicos aplicables, propiciando alcanzar los mejores intereses para el ICE y el resguardo de los derechos de los clientes.
- 12.2 Si se demuestra que una persona disfruta de la Promoción por medio de engaño o fraude, ICE podrá reclamar el pago completo del premio relacionado con la Promoción asignados al titular del servicio en cuestión.
- 12.3 El ICE no entregará acciones y/o certificados de forma física o impresa, por lo tanto, no se hará responsable de los daños y perjuicios causados a cualquiera de los clientes en virtud de un engaño o cualquier tipo de acción fraudulenta por parte de un tercero.

Artículo 13: El ICE se reserva el derecho de modificar la “Mecánica” o este Reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en el sitio www.kolbi.cr.

Artículo 14: Para mayor información, así como, para la atención de las consultas respectivas, los clientes pueden comunicarse al 1193 de forma gratuita.

Artículo 15: La responsabilidad del ICE se limita únicamente a hacer efectivos los beneficios descritos en la Promoción, en los términos indicados en el presente Reglamento, quedando exonerado de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente podrían derivarse de esta Promoción, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

Artículo 16: El presente Reglamento rige a partir de su publicación en el sitio www.kolbi.cr

Derechos reservados 2026. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Gerencia de Telecomunicaciones, División Comercial. La Mecánica y derechos contenidos en el presente Reglamento se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual.

